

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2025-MDC/GM

Catache, 08 de enero del 2025.

VISTO:

El Memorándum N°020-2025-MDC/GM, recepcionado con fecha 08 de enero del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita se designe a un responsable de la Administración y Manejo del Fondo Pagos en Efectivo de la Municipalidad Distrital de Catache, para lo que resta el año fiscal 2025 Y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194" de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan autonomía radica en la facultad de en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, se aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT 06: "Uso del Fondo para Caja Chica y NGT: "Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF-15 se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto devengado y Girado y del uso de Caja Chica, entre otras;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10" de la Resolución Directoral N° 001-2011- EF-15, define a la caja chica como el fondo efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, en el numeral 10.4 del artículo 10 de la resolución precitada, dispone que la caja chica se sujeta a las normas generales de tesorería 06 y 07, aprobados con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, estableciéndose además que debe designarse a un responsable para el manejo de la caja, monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, todo ello con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDC/A, de fecha 27 de enero de 2023, se aprueba la **DIRECTIVA N° 001-2023-MDC, "DE ADMINISTRACION Y MANEJO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO** de la Municipalidad Distrital de Catache;

Que, mediante Memorándum N°009-2025-MDC/GM, recepcionado con fecha 08 de enero del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita se designe a un responsable de la Administración y Manejo del Fondo Pagos en Efectivo de la Municipalidad Distrital de Catache, para lo que resta el año fiscal 2025;

Que, se hace mención que fue designado como responsable de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Catache, para lo que restaba del año fiscal 2024, el Ing. Fernando Blas Díaz, en su calidad de Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural – GIDUR; contemplado en la Resolución de Gerencia Municipal N°119-2024-MDC/GM; siendo así, es necesario, designar a su reemplazante recayendo la responsabilidad en el Licenciado en Economía LUIS EDGARDO PAUCAR CUEVA, identificado con DNI N° 44057920;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía 002-2025-MDC/A, de fecha 02 de enero del 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA APERTURA DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE, para el año 2025, por el importa de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles), renovable hasta dos veces al mes, las mismas que serán cargadas por la FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONCOMUN.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, como titular al Econ. LUIS EDGARDO PAUCAR CUEVA – GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, como responsable de la Administración y Manejo del Fondo para Pagos en Efectivo Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Catache, para lo que resta del año fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Catache para los fines que resulten pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Walter Bernardo Jr Torres Vera
Gerente Municipal